

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de julio de 2020 Hora: 05:54:31

Recibo No. AA20952468

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2095246880C55**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BLUEPHARMA COLOMBIA S A S- EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL  
Nit: 900.887.638-1  
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02613846  
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2015  
Último año renovado: 2017  
Fecha de renovación: 11 de mayo de 2017

Las personas jurídicas en estado de liquidación no tienen que renovar la matrícula y/o inscripción desde la fecha en que se inició el proceso de liquidación. (Artículo 31 Ley 1429 de 2010, Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio).

Advertencia: Esta sociedad no ha cumplido con la obligación legal de renovar su matrícula mercantil desde 2018 hasta 2020. Por tal razón, los datos corresponden a la última información suministrada en el Formulario RUES de matrícula y/o renovación de 2017.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 100 # 8 A - 37 Torre A Of 601  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: liquidador.jmdg@gmail.com

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de julio de 2020 Hora: 05:54:31

Recibo No. AA20952468

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2095246880C55**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono comercial 1: 2360220  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 100 # 8 A - 37 Torre A Of 601

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: liquidador.jmdg@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 2360220

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado No. sin num del 4 de septiembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2015, con el No. 02018712 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BLUEPHARMA COLOMBIA S A S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Resolución No. 300-006493 del 13 de diciembre de 2019, inscrita el 12 de Febrero de 2020 bajo el No. 02552442 del libro IX, La Superintendencia de Sociedades resuelve someter a control a la sociedad de la referencia.

Que por Acta No. 3 de la Asamblea de Accionistas del 29 de diciembre de 2015 inscrito el 19 de enero de 2016 bajo el número 02053769 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de Cota, Cundinamarca.

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de julio de 2020 Hora: 05:54:31

Recibo No. AA20952468

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2095246880C55**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**JUDICIAL**

Mediante Auto No. 460-002149 del 07 de marzo de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial en la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Julio de 2020 con el No. 00004704 del libro XIX.

Mediante Aviso No. 415-000087 del 14 de julio de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de liquidación judicial en la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Julio de 2020 con el No. 00004704 del libro XIX.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Sin dato por liquidación judicial

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto la compra, venta, fabricación, maquila, distribución, importación y exportación de medicamentos y productos farmacéuticos en general, así como la realización de estudios, desarrollos tecnológicos e investigaciones científicas en relación con los mencionados productos, insumos, materias primas y medicamentos. La sociedad también tendrá como objeto la obtención y adquisición de registros sanitarios, marcas, patentes, licencias, franquicias, representaciones, dibujos, insignias, canteras, certificados de origen, bienes incorporales, activos intangibles y demás bienes y derechos mercantiles; así como la explotación de concesiones, permisos y en general de la propiedad sobre los mencionados registros sanitarios, marcas, patentes, licencias, franquicias, representaciones, dibujos, insignias, canteras, certificados de origen, bienes incorporales, activos intangibles y demás bienes y derechos mercantiles. En desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá conseguir los registros respectivos ante las autoridades competentes de marcas, patentes y, en general,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 30 de julio de 2020 Hora: 05:54:31**

Recibo No. AA20952468

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2095246880C55**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

cualquier otro derecho de propiedad intelectual, así como otorgar licenciamientos sobre los mismos. De acuerdo con el régimen de zonas francas actualmente vigente, así como con las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, las actividades propias del objeto social de la sociedad, serán desarrolladas de manera exclusiva dentro o desde una o varias zonas francas, en calidad de usuario industrial de bienes y servicios de una o varias zonas francas. Específicamente, los servicios que desarrolle la sociedad, serán prestados de manera exclusiva dentro o desde una o varias zonas francas. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá igualmente adelantar todas aquellas actividades que tengan relación con el mismo y que se requieran para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio pleno de todos sus derechos, derivados de su existencia o relacionados con sus actividades. A continuación se enumeran, con carácter puramente enunciativo y no taxativo, algunas de las actividades que podrá desarrollar la sociedad: A) Adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como administrarlos y celebrar sobre ellos todo tipo de negocios jurídicos como enajenarlos o gravarlos con prenda o hipoteca, entre otros en cumplimiento de las normas que resulten aplicables en su calidad de usuario industrial de bienes y servicios de una o varias zonas francas. B) Dar o tomar en arrendamiento o comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles, en cumplimiento de las normas que resulten aplicables en su calidad de usuario industrial de bienes y servicios de una o varias zonas francas. C) Representar las casas nacionales y extranjeras, el agenciamiento de ellas como fabricante, así como la comercialización de dichos productos fabricados por la sociedad. D) Celebrar toda clase de contratos en todas sus modalidades o sistemas, típicos o atípicos. E) Ejecutar todos los actos, civiles y mercantiles, necesarios y relacionados con el desarrollo de su objeto social. F) Comprar, importar o recibir de terceros, nacionales o extranjeros, cualquier clase de productos, insumas, materias primas, maquinaria, repuestos y, en general, todo aquello que sea necesario para la producción de medicamentos y productos farmacéuticos en general. G) Exportar, importar, vender y comercializar medicamentos y productos farmacéuticos en general producidos en zona franca. H) Abrir, comprar, vender, arrendar, limitar y realizar toda clase de actos de administración y disposición sobre establecimientos de comercio en cumplimiento de las normas que resulten aplicables en su calidad de usuario industrial de bienes y servicios de una o varias zonas francas. I) Contratar para sí préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar toda clase de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de julio de 2020 Hora: 05:54:31**

Recibo No. AA20952468

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2095246880C55**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de deber, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. J) Celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con instituciones financieras y compañías aseguradoras. K) Tomar dinero en mutuo, con y sin garantía, y celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras, de crédito, aduaneras, y corredores de bolsa en el territorio nacional y en el extranjero, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios o participar de fideicomisos o negocios fiduciarios como fiduciante, fiduciario o beneficiario. M) Efectuar operaciones en moneda extranjera de acuerdo con las normas cambiarias. N) Fusionar la empresa social con otra u otras personas jurídicas que sean similares o complementarias o absorberlas en cumplimiento de las normas que resulten aplicables en su calidad de usuario industrial de bienes y servicios de una o varias zonas francas. O) Aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras personas jurídicas, o adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones de las mismas en cumplimiento de las normas que resulten aplicables en su calidad de usuario industrial de bienes y servicios de una o varias zonas francas. P) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, decisiones judiciales o de amigables componedores las cuestiones en que tenga interés frente a terceros. Q) Celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros, o en participación con ellos, actos, contratos, operaciones y, en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en los estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social, para lo cual deberá observarse lo establecido en los presentes estatutos al respecto. R) Participar en licitaciones, convocatorias o concursos que abran entidades públicas o privadas, pudiendo celebrar los contratos que resulten como consecuencia de ello. S) Participar en la conformación de consorcios, uniones temporales o alianzas para el cumplimiento de su objeto en cumplimiento de las normas que resulten aplicables en su calidad de usuario industrial de bienes y servicios de una o varias zonas francas. T) Hacer contribuciones y aportes para adelantar actividades de carácter cultural, cívico y de asistencia social. U) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para representar a la sociedad. V) Prestar todo tipo de servicios relacionados directa o indirectamente con su objeto social. W) Realizar cualquier otra actividad económica lícita.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de julio de 2020 Hora: 05:54:31

Recibo No. AA20952468

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2095246880C55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

## \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$280.000.000.000,00  
No. de acciones : 280.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

## \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$61.504.451.000,00  
No. de acciones : 61.504.451,00  
Valor nominal : \$1.000,00

## \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$61.504.451.000,00  
No. de acciones : 61.504.451,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Auto No. 005516 del 3 de junio de 2020, de Superintendencia de Sociedades, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2020 con el No. 02589565 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador	Díaz Guerrero Juan Manuel	C.C. No. 000000080419426

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 29 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02053769 del 19 de enero de 2016 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de julio de 2020 Hora: 05:54:31

Recibo No. AA20952468

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2095246880C55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4645  
Actividad secundaria Código CIIU: 2100

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 29 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de julio de 2020 Hora: 05:54:31**

Recibo No. AA20952468

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2095246880C55**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

